

EXP-UNC: 0024574/2019

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita la designación de la Lic. María Angélica Bella como Secretaria Técnica- Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado la renuncia presentada por la Prof. Mariana Noé Molina, a partir del 01 de Junio de 2019, a su cargo de Secretaria Técnica-Administrativa;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2018, art. 20°, inc. c);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Mayo de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada María Angélica BELLA**, legajo 51832, en el cargo de Secretaria Técnica- Administrativa del centro de Investigaciones de esta Facultad, **a partir del 01 de Junio de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020.**


ARTÍCULO 2°.- Remunerar las funciones asignadas a la **Licenciada María Angélica BELLA**, legajo 51832, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante por renuncia Prof. Mariana Molina- Sede 11C.

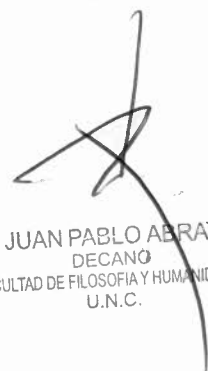
ARTÍCULO 3°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **170**
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.